

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREDITADOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título y duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas a favor del **Central de Créditos, S. A.**, por las sumas de **ciento treinta y tres mil ochocientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 133,815.00)**, cuarenta y siete mil quinientos treinta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 47,539.00), veintiocho mil cuatrocientos dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 28,418.00), veintiocho mil cuatrocientos dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 28,418.00) y cincuenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 58,939.00); sobre el inmueble descrito como "parcela 44-SUB-320, DC 13, matrícula núm. 0100234508, con una superficie de 750.31 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional".